

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CONCON, 12 ABR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 773 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Circular N° 1600/2008 y 18/2017 de la Contraloría General de la República
- El artículo 72 Letra "a" del DFL N°1/96 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece el término de la relación laboral por "Por Renuncia Voluntaria del Docente."
- El Decreto Alcaldicio N° 2054 del 12 de Diciembre 2016 que nombra al profesional de la educación Doña Johanna Andrea Armijo Galleguillos RUT 17.790.538-0 como docente de Inglés de la Escuela Puente Colmo de Concón en calidad de titular.
- La carta de fecha 05 de Abril 2018 presentada por Doña Johanna Armijo Galleguillos donde expresa su decisión de renuncia voluntaria a contar del 16 de Abril 2018
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1.-PÓNGASE, termino a la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y Doña Johanna Andrea Armijo Galleguillos RUT: [REDACTED] Docente de Inglés de la Escuela Puente Colmo de Concón a contar del 16 de Abril 2018 por aplicación del artículo 72 letra "a" de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.

2.-NOTIFÍQUESE, por Secretaría Municipal mediante carta certificada el presente decreto a la dirección de la docente registrada en el DAEM: [REDACTED]

5.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Archivo D.A.E.M
- Docente Johanna Armijo g.

PSA/MLEG/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado